

### ANEXO III

#### DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

- Fotocopia compulsada del pasaporte.
- Curriculum vitae con fotografía reciente.
- Certificación expedida por la universidad extranjera, que acredite que los estudios realizados por el interesado facultan en dicho país para el acceso a enseñanzas de máster.
- Certificación académica de los estudios realizados expedida por la universidad extranjera en la que conste, entre otros extremos, la duración en años de los estudios cursados, relación de asignaturas cursadas y aprobadas con la carga horaria de cada una de ellas, sistema universitario de calificaciones indicando la nota mínima para aprobar y los puntos en los que se basa la escala de intervalos de puntuación.
- Declaración responsable acreditativa de poseer los requisitos exigidos en los apartados e), f), g), h) e i) de la base séptima de la Orden n.º 103/2018, de fecha 31 de mayo de 2018, del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento por la que se aprueban las bases reguladoras por las que han de regirse las convocatorias de becas del Programa de Becas Canarias-África (PBCÁ), destinadas a realizar estudios universitarios de postgrado por estudiantes africanos en las universidades canarias.
- Documentación complementaria de los méritos alegados en el curriculum vitae.

**Declaración responsable de los apartados e), f), g), h) e i) de la base séptima de la Orden n.º 103/2018 de fecha 31 de mayo de 2018 del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento por la que se aprueban las bases reguladoras por las que han de regirse las convocatorias de becas del Programa de Becas Canarias-África (PBCÁ), destinadas a realizar estudios universitarios de postgrado por estudiantes africanos en las universidades canarias.**

D/Dña. \_\_\_\_\_

Con pasaporte n.º \_\_\_\_\_

Declara bajo su responsabilidad:

- Posee los requisitos exigidos de acceso al Máster solicitado.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas, así como ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con la beca.
- No haber recibido subvenciones ni ayudas por el mismo objeto por parte de cualquier administración o ente público.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias impositivas de la obtención de la condición de beneficiario prevista en el apartado 2 del art 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.



Para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MANUEL ORTEGA RODRIGUEZ - CONSEJERO	Fecha: 25/03/2019 - 13:11:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 47 / 2019 - Libro: 536 - Fecha: 25/03/2019 14:42:28	Fecha: 25/03/2019 - 14:42:28
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zIOhyzpcy7MUIuucZyQmMm6bCn4wIXsp	 
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2019 - 08:37:15	